



ENTREGA DE CONDECORACIONES

Condecorados con la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio



La ministra de Educación y Formación Profesional ha entregó la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a Enrique Roca, Felipe Pétriz y José Antonio Rodríguez Montes.

Estas distinciones se suman a las 21 entregadas, que fueron una Placa de Honor, 7 Encomiendas con Placa, 5 Encomiendas y 8 Cruces.

La ministra de Educación y F.P, Pilar Alegría, presidió la entrega de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, que este año reconoce la trayectoria de **Enrique Roca, expresidente del Consejo Escolar del Estado, el doctor José A. Rodríguez Montes, con una larga carrera en el Hospital de La Paz, y el catedrático Felipe Pétriz, antiguo rector de la Univ. de Zaragoza.**

“Podéis y debéis sentirnos orgullosos de este reconocimiento”, señaló la ministra durante la entrega, dirigiéndose a los condecorados, que **recibieron la más alta distinción que la Orden Civil de Alfonso X el Sabio puede conceder a personas físicas.** “Este es un reconocimiento a quienes han contribuido en grado extraordinario al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia o la investigación”, añadió.

En esta ocasión, se distinguió la trayectoria docente e institucional de Enrique Roca (Madrid, 1947), “una de las personas que a lo largo de sus 45 años de dedicación profesional más ha contribuido a la mejora de nuestro sistema educativo”. **La ministra hizo especial mención a la labor de Roca como presidente del Consejo Escolar del Estado (2018-2021), “desde donde ha favorecido de forma incasable el diálogo y la colaboración, algo particularmente valioso y difícil de lograr en tiempos de reformas legislativas y de pandemia”.**

El Ministerio también reconoció la trayectoria del **doctor José Antonio Rodríguez Montes (Málaga, 1945)**, quien ha sido jefe del Servicio de Cirugía y del Aparato Digestivo del Hospital de la Paz y ha desarrollado una brillante carrera académica como catedrático de Cirugía en la Universidad Autónoma de Madrid. **“Quiero destacar de forma especial su dedicación a la transmisión a otros futuros médicos y especialistas del conocimiento y la sabiduría que usted atesoró mediante la práctica profesional, el estudio y la investigación”**, ha dicho Alegría.

El tercer condecorado fué al catedrático de Matemáticas **Felipe Pétriz (Aragüés del Puerto, 1951)**, rector de la Universidad de Zaragoza entre 2000 y 2008 y quien **ha ocupado también distintos cargos en el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Educación.** “Todo lo que has hecho en tantos años de trabajo ha estado guiado por el compromiso de servicio público y de hacer avanzar a España como país de ciencia”, señaló la ministra.

“La educación, la investigación, la universidad y la medicina, son hoy en España mejores gracias a vuestra contribución. Necesitamos que muchos otros vengan detrás, siguiendo vuestro ejemplo, para hacer una España más culta, más integradora y más preparada”, concluyó la ministra.

En la entrega, que ha tenido lugar en el Salón Goya del Ministerio de Educación y Formación Profesional, han participado también el secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar, y el subsecretario de Educación y Canciller de la Orden, Liborio López.

Fuente: Ministerio de Educación y F.P.



CONVOCATORIA

Proposición de candidatos para el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X El Sabio



Introducción

La **Orden Civil de Alfonso X El Sabio** es una orden civil española, que se destina a premiar a las personas físicas y jurídicas y a las Entidades tanto españolas como extranjeras, **que se hayan distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación** o que hayan prestado servicios destacados en cualquiera de ellos en España o en el ámbito internacional.

La regulación de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio se recoge en el R.D. 954/1988, de 2 de septiembre, en el que se refunden la pluralidad de normas por las que se regía la Orden, adaptando las normas a las condiciones sociales del tiempo presente y a los principios democráticos en que se inspira el ordenamiento jurídico español.

La tramitación de todos los asuntos relativos a la Orden Civil de Alfonso X El Sabio corresponderá a la Oficialía Mayor, unidad administrativa a quien corresponden las competencias relativas al protocolo y **Cancillería de las órdenes y Condecoraciones** del Departamento.

El ingreso en la orden de Alfonso X El Sabio tendrá lugar, según el artículo 5 del Real Decreto 954/1988, por iniciativa o decisión del Ministro de Educación, Cultura y Deporte o bien a propuesta de los órganos de las Administraciones Públicas españolas, **de entidades, centros docentes y autoridades o personas individuales.**

Entendiendo la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación y Formación Profesional que el Cole-

gio, como corporación de Derecho Público, se encuentra suficientemente legitimado para proponer candidatos a la Orden, según consulta efectuada.

1º.- Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la proposición de colegiados a la concesión de alguna de las categorías de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

2º.- Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todos los colegiados miembros del CDL-CLM, activos, al corriente de sus obligaciones con el Colegio.

Quedan excluidos aquellos colegiados que, algún año anterior, hayan resultado acreedores de alguna de las categorías de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

3º.- Bases de la convocatoria

a) Plazo y forma de solicitud de participación.

La presentación de candidaturas deberá realizarse en el plazo de veinte días hábiles desde que se publique y/o comunique la convocatoria, mediante remisión por correo certificado a la sede del Colegio en Toledo, calle Instituto nº 25 o mediante remisión al correo electrónico cdl-clm@cdlclm.es de la documentación precisa.

Modelo de solicitud.

Se aprueba el modelo que figura en el anexo I como el documento relativo a la solicitud y declaración responsable de la persona interesada en presentar su candidatura a la Orden. A la que deberá acompañarse copia del DNI del interesado.



a) Méritos del participante.

Los méritos del participante se acreditarán mediante curriculum vitae aportado junto con la solicitud.

c) Comisión encargada de la valoración de los méritos y elección de candidatos.

El Colegio nombrará una Comisión encargada de la valoración de los méritos de los candidatos y procederá a la elección del candidato a proponer a la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, en el plazo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La Comisión estará formada por tres personas, miembros del Colegio: el Decano o Vicedecano y dos miembros de la Junta de Gobierno o Junta Directiva de alguna de las Secciones.

Cada miembro de la Comisión procederá a valorar y a puntuar por separado cada una de las candidaturas, que será debatida por la Comisión en su conjunto en la reunión que se celebre para hacer la propuesta de candidatos a la Orden.

La Comisión dará traslado de su propuesta a la Junta de Gobierno del Colegio.

b) Proposición de candidato.

La Junta de Gobierno del Colegio ratificará la propuesta del candidato llevado a cabo por la Comisión y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Colegio, elevará la propuesta del candidato a la Oficialía Mayor del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I: Modelo de solicitud

Don/Doña.....con
DNI, colegiado nº, con domicilio a efectos de notificaciones en
.....

EXPONE

Que presenta su candidatura a la proposición de ingreso en la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, a la categoría de, acompañando copia de su DNI y curriculum vitae actualizado, donde constan sus méritos.

Que en la actualidad no se encuentra sujeto a procedimiento judicial o disciplinario alguno y que carece de antecedentes penales sin cancelar.

Que el candidato autoriza expresamente a que el Colegio pueda utilizar, publicar o divulgar su nombre y su imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet

Por lo expuesto,

SOLICITA tenga por presentada su candidatura a la convocatoria para la proposición de ingreso en la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

En, a de de 20

Fdo.: Don/doña.....

ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado, cuya titularidad corresponde al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha (en adelante CDL-CLM).

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, C/ Instituto, 25. CP.: 45002 TOLEDO.